

*RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueban los listados provisionales de admitidos y excluidos, con expresión de las causas de exclusión, correspondientes al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo, en las categorías profesionales Limpiador/a (5012) y Ordenanza (5042), para las plazas reservadas a personas con discapacidad intelectual, previstas en la oferta de Empleo Público correspondiente a 2009.*

De conformidad con lo establecido en la base séptima de la Resolución de 8 de marzo de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convoca procedimiento de selección para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales Limpiador/a (5012) y Ordenanza (5042), correspondientes al Grupo V, para las plazas reservadas a personas con discapacidad intelectual, previstas en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2009 (BOJA núm. 58, de 24 de marzo), esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de las causas de exclusión, al mencionado proceso.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en los tablones de anuncios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus Delegaciones Provinciales, así como en la página web del Empleado Público (<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>).

Tercero. Los aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos causantes de la exclusión o de la omisión de las listas de admitidos.

Sevilla, 12 de mayo de 2010.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas por el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 71, de 14 de abril de 2010), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detallan en los Anexos de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en los Anexos que se acompañan y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes a la Ilma. Sra. Directora Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita en Sevilla, Avenida de Hytasa, 14, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de «currículum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- Años de servicio.
- Grado personal consolidado.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de mayo de 2010.- La Directora Gerente, Alejandra M.ª Rueda Cruz.

#### ANEXO I

Consejería u Organismo: Consejería de Empleo/Servicio Andaluz de Empleo.

Centro directivo: Dirección Gerencia.

Descripción del puesto de trabajo:

Código: 9722410.

Denominación del puesto de trabajo: Coordinador/a Calidad y Gestión del Conocimiento.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Mod. acceso: PLD.

Área Funcional/Relacional: Coop. Emp. Form. Oc./Adm. Pública.

Niv.: 30.

C. específico: 26.020,44 €.

R: X.

F: X.

I: X.

D: X.

P: -

Cuerpo: P- A111.

Exp: 3 años.

Titulación:

Formación: